

Referencia:	2020/0000319E
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO PUNTO Nº 10 ACTA MESA DE FECHA 27.08.2020

DOÑA CAROLINA PARDO SIERRA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICADO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 27.08.2020, se actuó lo siguiente respecto del punto **10.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO “AUTOCONSUMO EDIF. MUN ANTIGUA (CASA CONSISTORIAL)”**, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE OB006/20 (EXPTE. TAO 2019/8723P). APERTURA DE SOBRE ÚNICO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: JAIME QUINTANA HERNÁNDEZ con DNI nº 42818900F; SOLARLAND,S.L. con NIF B35816842;LUMICAN, S.A. con NIF A35038900; IMESAPI, S.A. con NIF A28010478; INSTALACIONES ELECTRICAS ROLUZ S.L. con NIF B35558725; Montajes Eléctricos Herbania S.L. con NIF B35228709; INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A. con NIF A-90050980; GREENING INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL S.L. con NIF B18967729; CLEAN CANARIAN ENERGY S.L. con NIF B76047547; INSTALACIONES Y OBRAS INSULARES, S.L.U. con NIF B76094169; ELECTRIMEGA SLU con NIF B76210632; GESTIÓN HIDRÁULICA CANARIAS S.L., con CIF B76669431; SUNTELCO ENERGÍAS RENOVABLES, S.L. con NIF B76032028; CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES YPLANIFICACIÓN, S.L., con CIF B35.543.958; CAMBIO ENERGÉTICO, S.L. con NIF B-10481216.

A continuación, se procede a firmar digitalmente por la Secretaria de la Mesa, seguido por el Sr. Presidente.

Acto seguido, se procede a la apertura del sobre electrónico de cada una de las empresas y a la comprobación de la documentación aportada.

La empresaSUNTELCO ENERGÍAS RENOVABLES, S.L. con NIF B76032028declara que la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público está en trámite, por lo que se comprueba a través de la página oficial del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público que no existen operadores económicos inscritos con el NIF B76032028.



Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público

Inicio

Solicitud

- Persona Física
- Persona Jurídica

Certificado ROLECE

- Emisión
- Validación
- Cuentas Anuales
- Envío por Email

Consultas

- Borrador de Solicitudes
- Interesados UTEs

Certificado Ordinario

Emplee el Código de Identificación, o si lo desconoce, la Denominación Social como criterio de búsqueda

Criterios de Búsqueda

Código de Identificación

Denominación Social

Lista de Operadores Económicos

No existen Operadores Económicos Inscritos con los criterios seleccionados.

La cláusula 9.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, establece que es requisito indispensable para presentarse a esta licitación estar inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros rechazar la oferta del licitador SUNTELCO ENERGÍAS RENOVABLES, S.L. con NIF B76032028.

En relación con la empresa ELECTRO MOLINA, S.A. con NIF A38033544, se observa en el Anexo III, que la empresa no marca la casilla correspondiente de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, por lo que la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de sus miembros, requerir su subsanación en caso de resultar la empresa propuesta como adjudicataria.

En relación con el licitador JAIME QUINTANA HERNANDEZ con DNI nº 42818900F, se observa que no aporta el Anexo V debidamente cumplimentado, por lo que la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de sus miembros, requerir su subsanación en caso de resultar la empresa propuesta como adjudicataria.

A Continuación, se solicita al técnico asistente, Don Mateo Aguiar Grimón, Jefe de servicio de industria y actividades clasificadas, que proceda a efectuar la clasificación de las ofertas admitidas a la licitación.

Ofertas admitidas a la licitación:

SIN ORDENAR		INICIALMENTE			60		5		30		5	
		OFERTA ECONÓMICA			CRITERIOS SOCIALES		CRITERIO MEDIOAMBIENTALES		30 días			
					DISCAP.	MUJER	POT. EN PLACAS	ACUMULAC.	PLAZO			
N ORDEN	EMPRESA LICITADORA	SIN IGC	IGC	TOTAL	SI/NO	SI/NO	W	BATERIAS(kwh)	0,5/ D	DIAS		
1	JAIME QUINTANA	49.340,00	3.453,80	52.793,80	NO	NO	2660	0	5	20		
2	SOLARLAND	42.899,00	3.002,93	45.901,93	NO	S	310	0	5	20		
3	LUMICAN	50.615,45	3.543,08	54.158,53	S	S	4560	3	5	20		
4	IMESAPI	47.547,08	3.328,30	50.875,38	NO	S	2280	0	5	20		
5	ROLLUZ	46.755,79	3.272,91	50.028,70	NO	NO	2320	1,44	0	30		
6	HERBANIA	55.000,00	3.850,00	58.850,00	NO	S	4180	4,2	2,5	25		
7	INSAE	53.615,36	3.753,08	57.368,44	S	S	4560	6,96	5	20		
8	GREENING	43.479,96	3.043,60	46.523,56	S	S	8040	4,2	5	20		
9	CLEAN CANARIAS	53.339,00	3.733,73	57.072,73	S	NO	7600	1,92	5	20		
10	INST OBRAS INSULARES	57.790,00	4.045,30	61.835,30	NO	NO	0	0	0	30		
11	ELECTRIMEGA	41.317,36	2.892,22	44.209,58	S	S	5960	4,2	5	20		
12	GHC INSTALACIONES	49.450,17	3.461,51	52.911,68	S	S	13860	2,4	5	16		
13	CONSTRUPLAN	58.690,82	4.108,36	62.799,18	S	S	1900	0	5	20		
14	CAMBIO ENERGETICO	42.495,29	2.974,67	45.469,96	S	S	3725	8,32	5	20		

Ofertas ordenadas por precio:

N ORDEN	EMPRESA LICITADORA	SIN IGC	IGC	TOTAL	SI/NO	SI/NO	W	BATERIAS(kwh)	0,5/ D	DIAS	
11	ELECTRIMEGA	41.317,36	2.892,22	44.209,58	S	S	5960	4,2	5	20	
14	CAMBIO ENERGETICO	42.495,29	2.974,67	45.469,96	S	S	3725	8,32	5	20	
2	SOLARLAND	42.899,00	3.002,93	45.901,93	NO	S	310	0	5	20	
8	GREENING	43.479,96	3.043,60	46.523,56	S	S	8040	4,2	5	20	
5	ROLLUZ	46.755,79	3.272,91	50.028,70	NO	NO	2320	1,44	0	30	
4	IMESAPI	47.547,08	3.328,30	50.875,38	NO	S	2280	0	5	20	
1	JAIME QUINTANA	49.340,00	3.453,80	52.793,80	NO	NO	2660	0	5	20	
12	GHC INSTALACIONES	49.450,17	3.461,51	52.911,68	S	S	13860	2,4	5	16	
3	LUMICAN	50.615,45	3.543,08	54.158,53	S	S	4560	3	5	20	
9	CLEAN CANARIAS	53.339,00	3.733,73	57.072,73	S	NO	7600	1,92	5	20	
7	INSAE	53.615,36	3.753,08	57.368,44	S	S	4560	6,96	5	20	
6	HERBANIA	55.000,00	3.850,00	58.850,00	NO	S	4180	4,2	2,5	25	
10	INST OBRAS INSULARES	57.790,00	4.045,30	61.835,30	NO	NO	0	0	0	30	
13	CONSTRUPLAN	58.690,82	4.108,36	62.799,18	S	S	1900	0	5	20	

Puntuación por precio:

PUNTUACION POR PRECIO		60 PUNTOS		
PUNTUACIONES POR PRECIO		PBL=	61.520,78	61.520,78
		OFERTA ECONOMICA		PUNTOS
EMPRESA LICITADORA	SI/NO	IGIC	A1 = PBL-01	Pr = (An * 60) / A1
11	ELECTRIMEGA	41.317,36	20.203,42	60,00
14	CAMBIO ENERGETICO	42.495,29	19.025,49	56,50
2	SOLARLAND	42.899,00	18.621,78	55,30
8	GREENING	43.479,96	18.040,82	53,58
5	ROLLUZ	46.755,79	14.764,99	43,85
4	IMESAPI	47.547,08	13.973,70	41,50
1	JAIMEQUINTANA	49.340,00	12.180,78	36,17
12	GHC INSTALACIONES	49.450,17	12.070,61	35,85
3	LLUMICAN	50.615,45	10.905,33	32,39
9	CLEAN CANARIAS	53.339,00	8.181,78	24,30
7	INSAE	53.615,36	7.905,42	23,48
6	HERBANIA	55.000,00	6.520,78	19,37
10	INST OBRAS INSULARES	57.790,00	3.730,78	11,08
13	CONSTRUPLAN	58.690,82	2.829,96	8,40

Puntuación por criterios:

PUNTUACIÓN POR CRITERIO		5 PUNTOS		2,00	DISCAPACIDAD	
				3,00	MUJER	
		CRITERIOS SOCIALES				
		DISCAPACIDAD 2		MUJER 3		
EMPRESA LICITADORA	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	PUNTOS	
11	ELECTRIMEGA	SI	2	SI	3	5
14	CAMBIO ENERGETICO	SI	2	SI	3	5
2	SOLARLAND	NO	0	SI	3	3
8	GREENING	SI	2	SI	3	5
5	ROLLUZ	NO	0	NO	0	0
4	IMESAPI	NO	0	SI	3	3
1	JAIMEQUINTANA	NO	0	NO	0	0
12	GHC INSTALACIONES	SI	2	SI	3	5
3	LLUMICAN	SI	2	SI	3	5
9	CLEAN CANARIAS	SI	2	NO	0	2
7	INSAE	SI	2	SI	3	5
6	HERBANIA	NO	0	SI	3	3
10	INST OBRAS INSULARES	NO	0	NO	0	0
13	CONSTRUPLAN	SI	2	SI	3	5

POTENCIA		20		
		CRITERIO MEDIOAMBIENTALES		
		POTENCIA EN PLACAS		
EMPRESA LICITADORA	W	PUNTOS		
11	ELECTRIMEGA	5960	8,60	
14	CAMBIO ENERGETICO	3725	5,38	
2	SOLARLAND	310	0,45	
8	GREENING	8040	11,60	
5	ROLLUZ	2320	3,35	
4	IMESAPI	2280	3,29	
1	JAIMEQUINTANA	2660	3,84	
12	GHC INSTALACIONES	13860	20,00	
3	LLUMICAN	4560	6,58	
9	CLEAN CANARIAS	7600	10,97	
7	INSAE	4560	6,58	
6	HERBANIA	4180	6,03	
10	INST OBRAS INSULARES	0	0,00	
13	CONSTRUPLAN	1900	2,74	
VALOR MAXIMO POTENCIA OFERTA		13860		

ACUMULACIÓN		10		
		CRITERIO MEDIOAMBIENTALES		
		ACUMULACIÓN		
EMPRESA LICITADORA	KWH	PUNTOS		
11	ELECTRIMEGA	4,2	5,05	
14	CAMBIO ENERGETICO	8,32	10,00	
2	SOLARLAND	0	0,00	
8	GREENING	4,2	5,05	
5	ROLLUZ	1,44	1,73	
4	IMESAPI	0	0,00	
1	JAIMEQUINTANA	0	0,00	
12	GHC INSTALACIONES	2,4	2,88	
3	LLUMICAN	3	3,61	
9	CLEAN CANARIAS	1,92	2,31	
7	INSAE	6,96	8,37	
6	HERBANIA	4,2	5,05	
10	INST OBRAS INSULARES	0	0,00	
13	CONSTRUPLAN	0	0,00	
VALOR MAXIMO ACUMULACIÓN O		8,32		

	PLAZO	CRITERIO MEDIOAMBIENTALES	
		PLAZO 30	
	EMPRESA LICITADORA	DIAS	PUNTOS
11	ELECTRIMEGA	20	5
14	CAMBIO ENERGETICO	20	5
2	SOLARLAND	20	5
8	GREENING	20	5
5	ROLLIZ	30	0
4	IMESAPI	20	5
1	JAIMEQUINTANA	20	5
12	GHCINSTALACIONES	16	5
3	LUMICAN	20	5
9	CLEAN CANARIAS	20	5
7	INSAE	20	5
6	HERBANIA	25	2,5
10	INST OBRAS INSULARES	30	0
13	CONSTRUPLAN	20	5

Por tanto la puntuación total de cada licitador es:

EMPRESA LICITADORA	PUNTOS PRECIO	PUNTOS CRITERIOS SOCIAL	PUNTOS POTENCIA	PUNTOS ACUMULACION	PUNTOS PLAZO	TOTAL
ELECTRIMEGA	60,00	5	8,60	5,05	5	83,65
CAMBIO ENERGETICO	56,50	5	5,38	10,00	5	81,88
SOLARLAND	55,30	3	0,45	0,00	5	63,75
GREENING	53,58	5	11,60	5,05	5	80,23
ROLLIZ	43,85	0	3,35	1,73	0	48,93
IMESAPI	41,50	3	3,29	0,00	5	52,79
JAIMEQUINTANA	36,17	0	3,84	0,00	5	45,01
GHCINSTALACIONES	35,85	5	20,00	2,88	5	68,73
LUMICAN	32,39	5	6,58	3,61	5	52,57
CLEAN CANARIAS	24,30	2	10,97	2,31	5	44,57
INSAE	23,48	5	6,58	8,37	5	48,42
HERBANIA	19,37	3	6,03	5,05	2,5	35,95
INST OBRAS INSULARES	11,08	0	0,00	0,00	0	11,08
CONSTRUPLAN	8,40	5	2,74	0,00	5	21,15

Puntuación total ordenada:

ORDEN	EMPRESA LICITADORA	TOTAL
1	ELECTRIMEGA	83,65
2	CAMBIO ENERGETICO	81,88
3	GREENING	80,23
4	GHCINSTALACIONES	68,73
5	SOLARLAND	63,75
6	IMESAPI	52,79
7	LUMICAN	52,57
8	ROLLIZ	48,93
9	INSAE	48,42
10	JAIMEQUINTANA	45,01
11	CLEAN CANARIAS	44,57
12	HERBANIA	35,95
13	CONSTRUPLAN	21,15
14	INST OBRAS INSULARES	11,08

Por tanto, la oferta más ventajosa corresponde a ELECTRIMEGA SLU con 83.65 puntos, en segundo lugar, se sitúa CAMBIO ENERGÉTICO, S.L. con 81.88 puntos y en tercer lugar GREENING INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL S.L. con 80.23 puntos.

A continuación, se procede a determinar si la oferta de la empresa ELECTRIMEGA SLU incurre en baja anormal o desproporcionada

Para determinar si una oferta es desproporcionada o temeraria, rigen los criterios establecidos en el ANEXO II del PCAP, por lo que en aplicación del apartado 4 se establece que:

“4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si

el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.”

A efectos de determinar si existen ofertas desproporcionadas, se disminuye del precio ofertado, las cuantías que corresponden con las mejoras aportadas al proyecto de acuerdo con los precios establecidos en el PCAP, resultando que:

				0,65 €/W	1300,20 €/KWH		
				0,65	1.300,20	TOTAL ADJUDIC	
LIQITADOR	N ORDEN	EMPRESA LIQITADORA	SIN IGIC	JORA EN POTEN	JORA ACUMULACI	A EFECTOSA DE	BAJA
1	11	ELECTRIMEGA	41.317,36	3.874,00	1300,2	36.143,16	41,25
1	14	CAMBIO ENERGETICO	42.495,29	2.421,25	1300,2	38.773,84	36,97
1	2	SOLARLAND	42.899,00	201,50	0	42.697,50	30,60
1	8	GREENING	43.479,96	5.226,00	1300,2	36.953,76	39,93
1	5	ROLLZ	46.755,79	1.508,00	1300,2	43.947,59	28,56
1	4	IMESAPI	47.547,08	1.482,00	0	46.065,08	25,12
1	1	JAIMEQUINTANA	49.340,00	1.729,00	0	47.611,00	22,61
1	12	GHCINSTALACIONES	49.450,17	9.009,00	1300,2	39.140,97	36,38
1	3	LLUMICAN	50.615,45	2.964,00	1300,2	46.351,25	24,66
1	9	CLEAN CANARIAS	53.339,00	4.940,00	1300,2	47.098,80	23,44
1	7	INSAE	53.615,36	2.964,00	1300,2	49.351,16	19,78
1	6	HERBANIA	55.000,00	2.717,00	1300,2	50.982,80	17,13
1	10	INSTOBRASINSULARES	57.790,00	-	0	57.790,00	6,06
1	13	CONSTRUPLAN	58.690,82	1.235,00	0	57.455,82	6,61
14						TOTAL	640.362,73
						MEDIA	45.740,20
				PBL=	61.520,78		
		PRESUPUESTO DE LICITACION	61.520,78				
		MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS	45.740,20				
		MEDIA ARITMÉTICA DE BAJAS	25,65				
		10 UNIDADES INFERIOR MEDIA AR	41.166,18			23,09	
		10 UNIDADES SUPERIOR MEDIA AR	50.314,21			28,22	
		25 % PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	46.140,59				

Como existen 3 ofertas superiores a 10 unidades la media aritmética 50.314,21€, se procede al cálculo nuevamente excluyéndose a las mismas.

LIQITADOR	N ORDEN	EMPRESA LIQITADORA	SIN IGIC	JORA EN POTEN	JORA ACUMULACI	A EFECTOSA DE	BAJA
1,00	11	ELECTRIMEGA	41317,36	3874	1300,2	36.143,16	41,25
1,00	14	CAMBIO ENERGETICO	42495,29	2421,25	1300,2	38.773,84	36,97
1,00	2	SOLARLAND	42899	201,5	0	42.697,50	30,60
1,00	8	GREENING	43479,96	5226	1300,2	36.953,76	39,93
1,00	5	ROLLZ	46755,79	1508	1300,2	43.947,59	28,56
1,00	4	IMESAPI	47547,08	1482	0	46.065,08	25,12
1,00	1	JAIMEQUINTANA	49340	1729	0	47.611,00	22,61
1,00	12	GHCINSTALACIONES	49450,17	9009	1300,2	39.140,97	36,38
1,00	3	LLUMICAN	50615,45	2964	1300,20	46.351,25	24,66
1,00	9	CLEAN CANARIAS	53339	4940	1300,2	47.098,80	23,44
1,00	7	INSAE	53615,36	2964	1300,2	49.351,16	19,78
-	6	HERBANIA	55000	2717	1300,2	-	17,13
-	10	INSTOBRASINSULARES	57790	0	0	-	6,06
-	13	CONSTRUPLAN	58690,82	1235	0	-	6,61
11,00					0	TOTAL	474.134,11
						MEDIA	43.103,10
				PBL=	61.520,78		
		PRESUPUESTO DE LICITACION	61.520,78				
		MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS	43.103,10				
		MEDIA ARITMÉTICA DE BAJAS	-				
		10 UNIDADES INFERIOR MEDIA AR	38.792,79				
		10 UNIDADES SUPERIOR MEDIA AR	47.413,41				
		25 % PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	46.140,59				

A la vista de los resultados obtenidos 10 unidades inferior a la media es el valor de 38.792,79 €, se observa que la empresa ELECTRIMEGA (36.143,16€), la empresa CAMBIO ENERGÉTICO (38.773,84€) y la empresa GREENING (36.953,76€), se encuentran en ofertas desproporcionadas o temerarias.

En consecuencia, la Mesa por unanimidad, adoptar los siguientes acuerdos:

1º.- Iniciar el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público con respecto a la proposición económica presentada por la empresa **ELECTRIMEGA SLU** con NIF B76210632 debido a que, en principio, es anormal o desproporcionada, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

En consecuencia, se le concede un plazo de **cinco días hábiles** para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma.

A tal efecto, la entidad licitadora para justificar su oferta anormal o desproporcionada deberá presentar los siguientes documentos:

- 1.- Desglose de gastos de las partidas de explotación estimadas durante la vigencia del contrato incluidos, en su caso, los correspondientes a las mejoras ofertadas.
- 2.- Documentación justificativa del ahorro que cubra el porcentaje de baja por el que la oferta ha incurrido en anormalidad.
- 3.- Condiciones especialmente favorables de que disponga para ejecutar las prestaciones incluidas en el contrato.
- 4.- Cualquier otra evidencia documental acreditativa de la viabilidad de la oferta.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.